



BUIN, 23 OCT 2024

DECRETO TC N° 412 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto TC N° 506 de fecha 12 de Diciembre de 2023, la Ilustre Municipalidad de Buin aprobó las Bases administrativas, bases técnicas, formatos y anexos de la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA HUERTOS DE BUIN".

3.- Que por Decreto TC N° 65 de fecha 19 de febrero de 2024 se adjudicó la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA HUERTOS DE BUIN", al oferente Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.

4.- Que por Decreto TC N° 105, de fecha 19 de marzo de 2024, se aprobó el contrato suscrito con la Empresa Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.

5.- Que por Decreto TC N° 331 de fecha 13 de agosto de 2024, se aprueba aumento de plazo del proyecto antes mencionado, por 30 días corridos, a contar del 14 agosto de 2024 arrojando como nueva fecha de término el 12 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive.

6.- El Contrato de aumento de plazo suscrito con fecha 07 octubre de 2024, entre la Municipalidad de Buin y la Empresa Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Contrato de "Aumento de Plazo" suscrito con fecha 07 de octubre de 2024, entre la Municipalidad de Buin y la empresa Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA. por la ejecución de Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA HUERTOS DE BUIN", registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 104 de fecha 17 de octubre de 2024, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, el adjudicatario mencionado en el punto 1, presentó prórroga de Certificado de Fianza N° 160113WEB, de fecha 25 de septiembre de 2024, de Finfast S.A.G.R., por el monto de \$16.922.899.- con vigencia desde el 01 marzo 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE(S)

- JAA. GMC. apg.  
**DISTRIBUCION:**
- Dirección de Finanzas
  - Jurídica
  - CONTROL
  - DIMAAD
  - SECPA
  - Archivo Secretaría Municipal

**JURIDICA**  
23 OCT 2024  
**RECEPCION**

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS ALEJANDRA 2024\APROBACIÓN CONTRATO\Infraestructuras deportivas y recreacionales Chile SpA.doc



854485

## AUMENTO PLAZO "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA HUERTOS DE BUIN" 40

ENTRE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Y

**INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA**

En Buin, a 07 OCT. 2024, entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde (S), don **JUAN ASTUDILLO ARAYA**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra la empresa **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA** RUT N° \_\_\_\_\_ representada legalmente por don **SERGIO GUSTAVO HURTADO JORQUERA** Cedula Nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado para todos efectos en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Comuna de \_\_\_\_\_ en adelante e indistintamente "el consultor", las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

**PRIMERO: Antecedentes:** Que, por medio del Decreto TC N° 506, de 12 de diciembre de 2023, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA VILLA HUERTOS DE BUIN**" al oferente **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA**

Luego, por Decreto TC N° 65, de 19 de febrero de 2024, se adjudicó la licitación mencionada anteriormente, al oferente **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA**

Que por Decreto TC N° 105, de fecha 19 de marzo de 2024 se aprobó el contrato suscrito con la empresa **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA**.

Que por Memorándum N° 525 de 09 de agosto de 2024, la Dirección de Obras Municipales solicitó al Sr. Alcalde decretar el aumento de plazo por 30 días corridos correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO PLAZA VILLA HUERTOS DE BUIN**".



Que, por el Memorándum N° 568, de fecha 12 de agosto de 2024, la Dirección Jurídica remitió al Sr. Alcalde pronunciamiento sobre aumento de plazo del proyecto.

**SEGUNDO:** Que por Decreto TC N° 331 de 13 de agosto de 2024, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento por el término de 30 días corridos, a contar del 14 de agosto de 2024, arrojando como nueva fecha de término el 12 de septiembre de 2024.

**TERCERO: Vigencia:** Las partes vienen de mutuo acuerdo en establecer un aumento de plazo por 30 (treinta) días corridos, a contar del 14 de agosto de 2024, arrojando como nueva fecha de término el 12 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive.

**CUARTO: Motivos:** El aumento de plazo acordado es necesario debido a que la empresa CGE está en contingencia a nivel nacional, esto motivado por el temporal sufrido el día 02 de agosto de 2024, presentando cortes en sus suministros con tiempos de reacción superiores a los establecidos, por lo que la conexión del empalme estará sujeto a contingencias de urgencia nacional, siendo derivado a segunda prioridad de atención por parte de la Empresa CGE, situación que se ha corroborado por la Unidad Técnica en correo electrónico enviado el día 25 de julio de 2024 y obteniendo respuesta el día 09 de agosto de 2024. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 19.1 letra c) de las Bases Administrativas de la Licitación.

**QUINTO: Garantía:** Para caucionar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, presentó prórroga de Certificado de Fianza N° 160113WEB, de fecha 26 de septiembre de 2024, de FINFAST S.A.G.R, por el monto de \$16.922.899.- (dieciséis millones novecientos veintidós mil ochocientos noventa y nueve pesos) con vigencia desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024.

**SEXTO:** En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 08 de marzo de 2024, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°47-2024, aprobado por el citado Decreto TC N° 105, de fecha 19 de marzo de 2024.



**SÉPTIMO: Personerías:** La personería de don Juan Astudillo Araya, para representar a la I. Municipalidad de Buin, como Alcalde Subrogante, consta Decreto Alcaldicio N° 3570, de fecha 26 de septiembre de 2024 y la personería de Sergio Gustavo Hurtado Jorquera, para representar a la Empresa Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA, en consta en Mandato General otorgado por Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA, ante Notario Público Humberto Quezada Moreno, con fecha 03 de febrero de 2023, guardada bajo el repertorio N° 1.150/2023, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

**OCTAVO: Ejemplares:** Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**

**I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**SERGIO GUSTAVO HURTADO JORQUERA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA**

JURIDICA	DOM	CONTROL	SECMU
Buín	Buín	Buín	Buín

EUC/cdr

Distribución:

- Proveedor
- DOM.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Jurídica

17 OCT 2024